



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 28 NOV 2024

Res. H N°

1767/24

Expte. N° 4.548/2024

VISTO:

El pedido elevado por las alumnas: CARRIZO, Milagros Lucero, GALLO, Eugenia Alejandra; HARO FERNANDEZ, Sol; MENTESANA CORONA, Sofía María Florencia; NASSER, Ana Laura; SALAS, Ana Alicia, de la carrera de Filosofía, por el cual solicitan ayuda económica para participar del **37° Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binarias**, llevado a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, entre los días 11 al 13 de octubre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido cuenta con el aval de la PROF. Beatriz Guevara;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía** avala el pedido y resuelve otorgarle, hasta la suma de **PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00)** a cada solicitante;

QUE las alumnas CARRIZO, GALLO, HARO FERNANDEZ, MENTESANA CORONA, NASSER y SALAS presentan certificados de participación en calidad de asistentes y comprobantes de gastos, debidamente conformados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR Y REINTEGRAR los gastos efectuados por las alumnas CARRIZO, Milagros Lucero DNI: 44.402.626, GALLO, Eugenia Alejandra DNI: 45.364.708; HARO FERNANDEZ, Sol DNI: 43.168.612; MENTESANA CORONA, Sofía María Florencia DNI: 42.018.622; NASSER, Ana Laura DNI: 43.336.082; SALAS, Ana Alicia DNI: 38.276.967, de la **Escuela de Filosofía**, hasta la suma total de **PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00)** a cada una, en concepto de gastos en alimentos con motivo de su participación en el encuentro mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de **PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$54.000,00)** a las Partidas Principales y Parciales correspondientes y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE FILOSOFÍA (S. Sub Unidad 027.001.001)**". -

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, **publíquese** en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

mng/jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa